

ACTA Nº: 4/20
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
27 DE MARZO DE 2.020

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejal
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Concejal
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal
Doña Sonia García Dorrego	Concejal
Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Don Miguel Encinar Castro	Concejal
Don Mario Ayuso Resina	Concejal
Doña Jacqueline Martín Álvarez	Concejal
Don Miguel Ángel Abad López.	Concejal
Doña Inmaculada Pose Parra	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Don José Antonio Herráez Martín	Concejal
Doña Azucena Jiménez Martín	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Alberto Burgos Olmedo	Concejal
Don Jesús Caldera Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce y tres minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veinte **se reúne de manera no presencial bajo conexión telemática por razón de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19**, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas*.

Excusó su asistencia el concejal Don Josué Aldudo Batalla.

Previamente el sr. Alcade pronunció las siguientes palabras:

Damos comienzo a este pleno ordinario correspondiente al mes de marzo de 2020.

Sean todos bienvenidos Señoras y Señores concejales, Señor Secretario General, Señor Interventor, Periodistas de medios de comunicación que habitualmente siguen presencialmente los plenos municipales y que hoy lo hacen desde la distancia, Señoras y Señores, abulenses que hoy nos siguen de manera virtual a través de la web municipal.

En primer lugar me van a permitir que mis primeras palabras sean de condolencia y pésame con el compañero concejal del grupo socialista, Josue Aldudo, así como con su familia que en el día de ayer recibían la noticia del fallecimiento de su madre. Así mismo trasladar las condolencias a las familias abulenses que en estos días están perdiendo a sus seres queridos, y que si siempre es duro, en estos momentos lo es aún más.

Como pueden ustedes apreciar, en esta ocasión, y de manera extraordinaria esta sesión se va a celebrar de manera no presencial siguiendo las recomendaciones sanitarias y de prevención de contagio del COVID-19 que para todos los españoles se han establecido por parte de los gobiernos de la comunidad autónoma y del estado. Por ello, cada concejal asiste a esta sesión plenaria de manera virtual a través del canal previsto por el departamento de informática de este ayuntamiento, al cual quiero felicitar de manera especial por el excelente trabajo, rendimiento y profesionalidad con el que en poco tiempo están adaptando los medios necesarios para que el Ayuntamiento de Ávila siga estando a disposición de todos los abulenses.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la puesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veinte, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

3.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde el día 25 de febrero de 2020 al día 23 de marzo del 2020 comprendiendo los números 960 al 1.660.

4.- Dación de cuenta del decreto declarando luto oficial por fallecimiento de don José Jiménez Lozano.- En cumplimiento de lo indicado en el art. 31 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones se dio cuenta, quedando los miembros corporativos enterados, singularmente del Decreto de la Alcaldía nº 1283/2020, de 9 de marzo del año en curso con motivo de la declaración de luto oficial por el fallecimiento de Don José Jiménez Lozano y que tiene el siguiente tenor:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

Ante el fallecimiento del insigne escritor don José Jiménez Lozano quien, si bien nacido en Langa (Ávila), siempre estuvo especialmente vinculado personal y profesionalmente a esta Ciudad, y la convirtió en una de las referencias de su universo literario, proyectando y difundiendo su imagen y contribuyendo, desde el prestigio que implica haber sido galardonado con importantes premios, tales como el Cervantes, en 2002, el Nacional de las Letras, en 1992, o el Nacional de la Crítica en 1989, al buen nombre y proyección internacional de Ávila, lo que le hizo digno acreedor del otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de Ávila, por parte del Pleno Corporativo mediante acuerdo de 25 de mayo de 2012.

Esta Alcaldía, en consideración a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, por medio del presente HA RESUELTO: Decretar luto oficial en el municipio de Ávila durante dos días y, en consecuencia, el ondeo a media asta de las banderas de la Casa Consistorial, como expresión del profundo sentimiento de duelo y en homenaje a Don José Jiménez Lozano, así como muestra de condolencia y apoyo a sus familiares y amigos.

Dese cuenta del contenido del presente, para general conocimiento, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre."

5.- HACIENDA.-

A) Expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios. Número 01-01-2020.-Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de marzo de 2020, con el siguiente tenor:

"3.- HACIENDA.-

C) Dictamen sobre expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios. Número 01-01-2020. Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda con el siguiente tenor:

Se presenta propuesta de modificación de créditos en concepto de Créditos Extraordinarios por importe total de 14.000,00 €, siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas, ni en la vinculación jurídica correspondiente, por lo que se propone dotar dichos gastos con economías producidas en la misma Área susceptible de ser minorada, al tratarse de la dotación de una subvención nominativa para la Asociación Huellas- entidad protectora de animales, y para lo cual debe ser aprobada por el Pleno

Corporativo con los requisitos de exposición pública de aprobación del Presupuesto inicial, de acuerdo con la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
0204 31100 48202		A LA ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HUELLAS.- G05120217	14.000,00	c.extra.

FINANCIACIÓN
BAJAS POR ANULACION

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0204 31100 22799		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (RECOGIDA DE ANIMALES)	14.000,00

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Junta de Gobierno Local dictaminó por unanimidad, excepcionalmente y como consecuencia de la suspensión de comisiones informativas habida cuenta de la situación derivada del COVID-19, para su elevación al pleno lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios, de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón.

Segundo Aprobar así mismo la relación de facturas que dan origen al expediente tramitado y que constan en los Anexos del mismo.

Tercero. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Cuarto. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones."

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila 2020-2022.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y previa consulta a la Junta de Portavoces, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta del texto del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila 2020-2022, que tiene el siguiente tenor:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE ÁVILA 2020-2022

Su fundamento primigenio descansa en el mandato constitucional del art. 31.2 de la Constitución Española: "El gasto público realizará una asignación objetiva de los recursos públicos, y su programación y ejecución, responderán a los criterios de eficiencia y economía".

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8 introdujo como disposición de carácter básico, la obligación de que los órganos de todas las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propusieran el establecimiento de subvenciones deberían concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, con carácter previo, los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso la aplicación de dicho Plan al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Este precepto ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en los que se determina el marco regulador de los planes estratégicos, recogiendo los principios directores, el ámbito y su contenido, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento de dichos planes y los efectos de su incumplimiento.

Así, de conformidad con el citado Reglamento, los planes estratégicos de subvenciones se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Estos planes han de ser coherentes con los programas plurianuales y deben ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

En él debe recogerse las ayudas que el Excmo. Ayuntamiento tiene previsto otorgar en régimen de concurrencia competitiva que deberá constituir la regla general; e igualmente reseñar las subvenciones previstas de otorgamiento directo o nominativas que prevé otorgar en cada ejercicio presupuestario con el fin de prever de manera conjunta y global las diferentes líneas de ayudas que han de definir la política de incentivo y fomento de este Ayuntamiento, con un contenido programático y sin que del mismo se deriven por ello mismo obligaciones ni derechos quedando su efectividad condicionada al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Si como resultado de los informes de seguimiento, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta es inadecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas. El instrumento de planificación está sometido, por tanto, a una revisión crítica constante, pudiendo resultar de la misma la adopción de medidas correctoras concretas.

Por lo tanto, la ausencia de vínculos externos, y la revisión constante convierte al Plan en una herramienta de evaluación de la eficiencia en la asignación de recursos públicos, adaptable a la realidad sobre la que pretende incidir de una manera certera y dinámica. Además la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 6.2, establece la obligación de publicar, tanto el Plan, como los informes de revisión del mismo. Esa norma permite dar a conocer a los ciudadanos el uso que se hace de los recursos públicos, ofreciendo datos concretos, tanto de los objetivos previstos, como de los resultados conseguidos, así como de las unidades administrativas encargadas de su consecución.

No obstante, los objetivos estratégicos para cada línea de subvención se especifican en cada ficha individualizada, describiendo el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos

establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cada Objetivo estratégico podrá materializarse en una o varias líneas de subvención instrumental o de concurrencia competitiva.

Por ello mismo y con objeto de no alterar la naturaleza del Plan como documento integral de la actividad subvencional del Ayuntamiento de Ávila, se reducirán lo máximo posible sus modificaciones.

Las modificaciones que se instrumenten deberán ser justificadas y adecuadamente motivadas; serán aprobadas por Decreto de Alcaldía, se dará cuenta al Pleno y a la Intervención Municipal y serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Con independencia de ello, podrá y deberá modificarse el Plan mediante acuerdo plenario para aquellos supuestos en que se definan nuevas líneas de subvención no recogidas en él o no se articulen las previsiones singulares (ficha) de una línea nominativa contemplada en el mismo en función de que sean previsiones nuevas arbitradas para el presente ejercicio (y/o sucesivos) aun no definidas de manera específica por no mediar convenio.

No puede obviarse que este plan estratégico se singulariza, dentro del marco legal arriba mencionado, con el concepto de la subvención municipal y su régimen jurídico específico pero que alcanza una notable virtualidad práctica, dado que sus previsiones conforman el marco regulador de las acciones de fomento que se habrán de concretar después en cada convocatoria.

Por ello y por la particular estructura del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, resulta posible articular un plan estratégico para el conjunto de la institución, sin perjuicio de las particularidades y especificidad de cada línea vinculada a cada área promotora de las ayudas lo que a su vez, viabiliza una visión integral e integradora de las acciones de fomento, incentivo e impulso que debe presidir las ayudas públicas en diferentes los sectores a los que se orientan.

De acuerdo con el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS, los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente.

*Teniendo presente esta previsión reglamentaria, y no apreciándose una especial naturaleza en el sector económico y social afectado por la actividad subvencional del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, el PES tendrá vigencia en el **PERIODO 2020-2022**, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse en el mismo.*

Como **PRINCIPIOS RECTORES** se establecen:

- 1.- Objetividad- en la asignación de recursos públicos.*
- 2.- Eficacia – en el cumplimiento de los objetivos marcados por cada Área Competencial de la organización municipal.*
- 3.- Eficiencia – en la asignación y utilización de los recursos públicos.*
- 3.- Efectividad - condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención.*
- 4.- Transparencia – conocimiento de la asignación de los recursos públicos y los resultados de su rendimiento.*

5.- *Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: los compromisos de gasto se condicionan a la capacidad municipal adecuada y suficiente para su financiación en cada momento.*

6.- *Publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación como corresponde al ejercicio de una adecuada distribución de fondos públicos a terceros, sean personas físicas y jurídicas.*

*Sin perjuicio de lo hasta ahora indicado, cada Área municipal, antes de iniciar la actividad subvencional de cada ejercicio económico, deberá de aprobar, mediante Decreto de la Tenencia de Alcaldía delegada de Hacienda, el **PLAN OPERATIVO ANUAL**; en dicho documento, podrán actualizarse las previsiones para un concreto ejercicio, de acuerdo con la información relevante disponible. El Plan Operativo Anual de cada Área Municipal, una vez aprobado, se trasladará a la Intervención Municipal a fin de que se dé cuenta al Pleno municipal, de forma conjunta.*

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de otras administraciones o a través de las modificaciones presupuestarias pertinentes, siempre y cuando se haya previsto en la convocatoria en los términos previstos en el art. 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003 General de Subvenciones.

*La aprobación tanto de las líneas de subvención en concurrencia competitiva como aquellas de carácter nominativo que se instrumenten mediante convenios, contarán con una memoria expositiva de la situación de partida del sector de actuación, de la necesidad o idoneidad de la intervención que se pretende y de los **OBJETIVOS Y RESULTADOS** que se esperan, con expresión de al menos **DOS INDICADORES DE GESTIÓN Y UNO DE COSTES**, que guardaran correspondencia con los instrumentos de justificación, seguimiento y control.*

El Plan estratégico de Subvenciones, no requiere compromiso presupuestario alguno; tampoco los Planes operativos o de acción anuales, que siguen siendo un instrumento de mera planificación. La materialización de las líneas de subvenciones en las correspondientes convocatorias o convenios, sí que requerirán de consignación presupuestaria y aprobación del gasto para hacer frente a los compromisos de los mismos pudieran derivarse. Las subvenciones programas en este Plan estratégico de Subvenciones, se financian con cargo a Presupuestos Municipales.

La actividad subvencional programada en este documento, podrá materializarse sin más límites que la disponibilidad presupuestaria adecuada y suficiente para cada línea anual y aquellos otros condicionantes que en cada caso imponga la legislación vigente aplicable. En este sentido habrá de observarse, en particular, la normativa comunitaria general o específica para el sector de actividad en el que incida la línea de subvención y/o los límites propios que se deriven de la naturaleza del beneficiario.

*La asistencia técnica a resolución de dudas o dificultades que pudieran surgir a lo largo de la vida del Plan así como el seguimiento de su ejecución serán estudiadas por una **COMISION TECNICA** compuesta por un representante de cada una de las Áreas Municipales y Coordinada por la Tenencia de Alcaldía delegada de Hacienda.*

*La Comisión Técnica colaborará con la Intervención Municipal en la elaboración de la **MEMORIA ANUAL DEL PLAN** en el que necesariamente se ponga de manifiesto el grado de cumplimiento de las subvenciones programadas y el cumplimiento de sus objetivos a partir de las **FICHAS INDIVIDUALES DE SEGUIMIENTO**; pudiendo formular cuantas propuestas sobre el particular estime adecuadas a fin de que sean instruidas por el órgano competente en aras a evaluar el nivel de eficacia y eficiencia, de cumplimiento de objetivos e indicadores y con la*

determinación de aquellos motivos por los que, en su caso, la continuidad de la línea de subvención está justificada.

Las competencias de fiscalización previa, en todo caso, y plena, cuando se estime oportuna y tanto del Plan como de las líneas de subvenciones y convocatorias, corresponde a la Intervención Municipal. El apoyo a la fiscalización de subvenciones en cada fase subvencional, podrá reforzarse mediante sistemas externos de auditoría.

Serán de obligado cumplimiento para toda la organización municipal, incluir en cada línea de subvención los siguientes instrumentos:

- .- Declaración responsable del Beneficiario, conforme al modelo incluido en el Anexo*
- .- Cuenta justificativa, conforme al modelo incluido en el Anexo.*

Todo cuanto antecede, lo es, con plena coherencia y observancia de con la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila aprobada por el Pleno Corporativo el día 8 de marzo de 2018 y publicada en el B.O.P. nº 92 de 15 de mayo de 2018.

(siguen anexos con las fichas de las diferentes líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación, modelos de declaraciones responsable para entidades con personalidad jurídica y personas físicas y modelo de cuenta justificativa, ficha de seguimiento y evaluación y relación de subvenciones nominativas para el año 2020).

La Sra Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista agradeció las condolencias por el fallecimiento de la madre del Concejal Sr. Aldudo y expresó que su grupo se abstendría en este punto, aun cuando su grupo ha venido solicitando la aprobación de este Plan, por ordenarlo la ley. Pero, dado que el mismo es trasunto de los Presupuestos Municipales en los cuales el voto de su grupo fue negativo, en particular por no estar de acuerdo con las subvenciones nominativas, ahora no pueden dar su voto a favor.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del grupo municipal del PP, dijo:

Saludo a mis compañeros de Corporación, de forma especialmente cariñosa a Josué Aldudo, a los medios de comunicación y a los abulenses, que esta vez nos siguen solo por vía telemática. Quiero mandar un mensaje de apoyo y cariño a tantas familias afectadas por el coronavirus y decir que estoy orgullosa de representar a una población de personas que tan valientemente salen a mirar a la enfermedad a la cara todos los días desde sus puestos de trabajo, a aquellos que cumplen escrupulosamente con la medida de quedarse en casa y a quienes son voluntarios y donan material y trabajo para lograr hacernos con la pandemia. Unidos saldremos adelante.

Respecto al plan de Subvenciones, en la pasada legislatura se dio un paso muy importante al aprobarse la ordenanza de subvenciones e impulsar la concurrencia pública como criterio prácticamente exclusivo de asignación. Este plan estratégico tendrá que concretarse año a año, y es muy necesario que sigamos mejorando las fortalezas conseguidas en la anterior legislatura, y aliviar cada vez más a los solicitantes de una pesada carga burocrática así como orientarles desde el Ayuntamiento en el manejo de la documentación que se les requiere. Por todo ello nuestro voto será a favor.

El Sr. Budiño, en nombre del grupo municipal Por Avila trasladó en primer lugar sus condolencias por el fallecimiento de la madre del concejal Sr. Aldudo, al grupo municipal socialista y a todos los abulenses afectados por el coronavirus enviándoles su abrazo solidario.

De otra parte, indicó el voto favorable de su grupo a este plan pues es la primera vez que se aprueba uno semejante, de acuerdo con la Ley, lo que permitirá conocer cómo se gasta el dinero destinado a estos fines.

El SR. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos envió también un cariñoso abrazo a los fallecidos por coronavirus y sus familias, a os compañeros Josué, Rosa y Álvaro y a todos los abulenses. Destacó que este plan es muy importante y la primera vez que se aprueba, demostrándose que las cosas funcionan bien en este Ayuntamiento.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría de los miembros presentes, con el voto favorable de los miembros corporativos de Por Ávila, de los del P.P. y de los de Ciudadanos, y la abstención de los presentes del P.S.O.E., y produciéndose por tanto, diecinueve votos a favor, y cinco abstenciones, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

.- Aprobar el plan estratégico de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila para el periodo 2020-2022.

.- Disponer su publicación en el BOP y en la web municipal para general conocimiento.

6.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Propuesta: adscripción definitiva del puesto de Auxiliar Informático (Cód. 01.1.04/39) a la Secretaría General.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y previa consulta a la Junta de Portavoces, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente, fue dada cuenta del acuerdo de la Mesa General de Negociación Común, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020, en relación al punto del Orden del Día con el siguiente tenor (*acta pendiente de aprobación*).

"3.- Informe-Propuesta: adscripción definitiva del puesto de Auxiliar Informático (Cód. 01.1.04/39) a la Secretaría General.

Se da cuenta del Informe propuesta emitido por el Secretario General en relación a la adscripción definitiva del puesto de Auxiliar Informático que aparece en la vigente RPT con el código 01.1.04/39, a la Secretaría General, con el contenido que consta en el expediente de su razón y que ha sido remitido junto con la convocatoria de esta Mesa a los miembros de la misma para su conocimiento y efectos.

Toma la palabra el representante de a CSI-F quién no se muestra en contra de las funciones asumidas por el titular del puesto que se propone sino con la forma de provisión del mismo que, entiende, debiera ser por concurso. Añade la necesidad de aprobar la nueva RPT y acabar con la política de "parches" para arreglar situaciones singularizadas.

En parecidos términos se pronuncia el representante del SPPME que considera que, si bien la propuesta es legítima la provisión de la plaza debiera hacerse por Concurso. A su juicio se trata de valoraciones de puestos con titulares identificados lo que consideran muy injusto para el resto de personal.

El representante de la UGT manifiesta que esta propuesta es similar a anteriores sometidas a la consideración de esta Mesa y añade que, teniendo en cuenta que la última ha

sido objeto de un incidente de ejecución, el equipo de gobierno que las propone deberá asumir la responsabilidad de estas actuaciones.

La intervención literal de CC.OO. es la que sigue: "Nuevamente nuestro sentido del voto va a ser negativo, como lo será siempre y cuando en esta Mesa se nos presenten propuestas de modificaciones parciales de RPT, toda vez que existe una aprobación inicial de RPT de la que aún no se nos ha explicado por qué no se procede a su aprobación definitiva.

Pronto se cumplirá un año desde su toma de posesión como responsables de este Ayuntamiento y por lo que se refiere a la política de personal, en opinión de CCOO no sólo no la han resuelto si no que la están agravando peligrosamente.

Porque con esta propuesta se va a producir de nuevo un agravio, primero porque si es necesario un puesto de esas características en el servicio de Secretaría, lo prudente parece que sería que se creara dicha plaza en la plantilla para después convocar un concurso para su provisión, tal y como se ha realizado hace apenas un mes con una plaza de Administrativo también en Secretaria. Segundo porque no se entiende que aprovechando una adscripción a otro servicio sea necesario realizar una valoración del puesto con aumento retributivo cuando existen muchos trabajadores municipales que tienen reconocida atribución de nuevas funciones y están a la espera de que éstas les sean reconocidas en la famosa RPT de la que ustedes no quieren saber nada.

Visto que desde Secretaria se están realizando las valoraciones de determinados puestos de trabajo, el último a requerimiento de sentencia judicial, lo que no se entiende es por qué no se hace lo mismo con el resto de puestos de trabajo de todos los empleados, ya que, unos porque realizan funciones de superior categoría, otros porque tienen decretos que así se lo reconocen y otros porque la RPT anterior es del 2001 y ha quedado obsoleta, están en situación parecida a la que puede estar el puesto de trabajo al que nos estamos refiriendo y no se hace.

Por último, preguntar si, tal y como figura en el Informe del Secretario General en el que se dice literalmente que "...bien entendido que la presente cuenta con el beneplácito tanto del funcionario afectado como del Responsable de Informática y Nuevas Tecnologías", dicho Responsable también está de acuerdo en la diferencia retributiva que supone la valoración de este puesto en relación con el de Auxiliar Informático adscrito al Servicio de Informática (unos ciento cincuenta euros al mes). Añadir que no nos han facilitado el informe del técnico correspondiente."

Toma la palabra el representante de Ciudadanos para quién la situación actual de la plantilla de la Secretaría General justifica la propuesta en aras a reforzar este servicio, si bien, añade que su grupo considera conveniente dar una solución definitiva al resto de personal, para lo que entiende será necesario trabajar en la aprobación de la nueva RPT demandada por los empleados municipales.

La representante del PSOE recuerda que hace años se presentó una propuesta de reorganización de la Secretaría General que entonces fue apoyada por su Grupo, pero por motivos muy específicos y con la condición expresa de no repetir el procedimiento. Considera que si bien la Secretaría General está a falta de recursos humanos, también lo están otros servicios municipales por lo que la forma de cubrir estas necesidades de forma puntual y singularizada no le parece la correcta.

El representante del P.P. interesa se resuelva la aprobación definitiva de la nueva RPT ya que, reitera, estas propuesta son "parches" para solventar situaciones concretas. Hace referencia del Auto judicial dictado en relación a la valoración del puesto tratado en la anterior sesión de esta Mesa e indica que, por esta razón, y por prudencia, su grupo se va a abstener. Finalmente señala que todos los empleados tienen derecho al acceso a un nuevo puesto mediante concurso.

El Sr. Presidente cierra el turno de intervenciones haciendo hincapié en el hecho de que la propuesta obedece a necesidades urgentes de refuerzo de la Secretaria General y, con respecto a la RPT, a modo informativo da cuenta de que tratará de resolverse el problema de la falta de la misma para lo que ya han sido convocados los Jefes y responsables de los Servicios a una reunión que será celebrada el lunes día 16.

Finalizado el debate se somete este asunto a votación, informando desfavorablemente la propuesta, por mayoría del voto ponderado en contra de CC.OO. (20,45%), de la CSI-F (6,81%),

del SPPME (4,54%), y del PSOE (12%); con el voto a favor de Por Ávila (22%) y de Ciudadanos (4%) y las abstenciones de la UGT (18,18%), y del P.P. (12%).

Esta propuesta es la siguiente:

"Es cuestión pacífica que la utilización de las Nuevas Tecnologías en ámbito público y de las de las herramientas y aplicaciones informáticas que se vienen desarrollando constituyen un vehículo cuanto menos conveniente para la consecución de una mayor eficacia en la prestación de servicios públicos. Con independencia de las obligaciones legales que, en este ámbito, corresponden al Ayuntamiento, lo cierto es que se está realizando una firme apuesta y un gran esfuerzo por la implementación generalizada de distintas herramientas para la gestión ordinaria de los asuntos que conciernen al municipio y sus relaciones tanto con los ciudadanos, como con otras Administraciones y entidades de diversa índole.

En este momento, nos encontramos incursos en la plena implementación de la Administración Electrónica, lo que conlleva la diaria utilización de herramientas tales como el Gestdoc y Firmadoc para lleva a efecto cualquier tipo de tarea, aplicaciones tales como el de nóminas, (SIGEP), de contabilidad (SICALWIN), de intercambio de información con seguridad social (SILTRA), sin perjuicio de la también diaria utilización de diversas plataformas, como por ejemplo la de Contratación del Sector Público para licitación electrónica, Portal de Entidades Locales, etc., y de múltiples bases de datos propias, lo que incide de forma muy directa en la gestión de los asuntos que conciernen a Secretaría General y los servicios que dependen de ella, tales como Recursos Humanos o Estadística.

La generalización en el uso de herramientas informáticas requiere de la colaboración continua de personal con conocimientos específicos en la materia, para las que no siempre el personal al servicio del departamento posee la destreza suficiente, a pesar de su alto nivel de implicación y su evidente y nunca bien ponderado esfuerzo, por haberse requerido otros tipos de perfiles para el desempeño de los diversos puestos de trabajo existentes.

Por ello, resulta evidente la necesidad de efectivos que, contando con dicha formación y perfil, puedan colaborar en la gestión de Secretaría General, bien entendido que dicha colaboración no puede limitarse a un apoyo puntual ante una contingencia, que se viene prestando satisfactoriamente desde Nuevas Tecnologías, sino desde una vocación de permanencia, de manera que las aplicaciones y herramientas habitualmente utilizadas sean conocidas en profundidad y manejadas con rapidez y eficacia para que, de una parte, puedan impulsarse los procedimientos con una mayor celeridad y, por otra, se palié, en cierta medida, la carencia de personal existente, de todos conocida, permitiendo acometer cuestiones que, por la existencia de una plantilla ciertamente diezmada y la urgencia que, con carácter general, preside el trabajo del departamento, es en este momento difícilmente asumible.

Junto con ello, es preciso acometer la actualización de las bases de datos que, si bien hasta la fecha han sido suficientes a los fines para los que se crearon, comienzan a mostrarse obsoletas al servicio de la interoperabilidad que actualmente se requiere, deben ofrecer los mayores niveles de garantía, confianza y seguridad de los datos que contienen, en los términos exigidos en la legislación vigente, cuestiones que cada vez son reclamadas con mayor intensidad.

Igualmente, es otra cuestión la derivada de la exigencia de dación de cuenta de forma permanente de información a la Administración General de Estado, que a veces requiere duplicar o triplicar la misma tarea en varios formatos/herramientas/soportes. También existen aplicaciones (como PCSP) que requieren de una "alimentación" continua, casi en tiempo real, para cumplir los parámetros que la LCSP impone. Así mismo, es preciso contar con alguien que conozca y pueda manejar el programa de videoacta y controlar la retransmisión en directo vía internet de las sesiones plenarias, si se quiere, como es el caso, prestar un servicio al ciudadano en términos de inmediatez y transparencia.

Finalmente, reseñar que se trata, en los términos expuestos, de dotar a la Secretaría General de un usuario técnicamente preparado que, con los caracteres de permanencia y proximidad, pueda tanto utilizar todas las aplicaciones existentes como contribuir a solventar los

requerimientos que se susciten en este ámbito; es decir, asegurando su correcta explotación y su óptimo rendimiento.

Del mismo modo, se pretende que preste apoyo a los distintos usuarios; es decir, que realice una labor de asesoramiento y guía, con el fin de evitar cualquier problema que pueda surgir con los programas y obtener así el máximo rendimiento de los mismos.

Por todo ello, por medio del presente se PROPONE la adscripción definitiva del puesto de trabajo de Auxiliar Informático con código nº 01.1.04/39 a la Secretaría General de este Ayuntamiento, con dependencia orgánica y funcional de dicho departamento, atribuyéndole el código nº 00.1.00/18 y, en consecuencia, de su actual titular, Don Antonio Blázquez de Francisco, para el desempeño de la funciones que se indican más adelante, asignándole, por redefinición de atribuciones, además de las funciones y tareas que constan en la ficha vigente, las que más adelante se indican sobre gestión administrativa, todo ello sin perjuicio de que, a futuro y dada la rápida evolución de la materia, pudieran encomendarse aquellas otras que por necesidades del servicio se pudieran suscitar, bien entendido que la presente cuenta con el beneplácito tanto del funcionario afectado como del Responsable de Informática y Nuevas Tecnologías.

Así, a título enunciativo, correspondería al puesto de trabajo propuesto lo siguiente:

- *Soporte técnico y asistencia a los usuarios en la explotación del software corporativo.*
- *Asistencia a los usuarios en el uso de las comunicaciones corporativas.*
- *Asistencia a los usuarios en la organización de la información que almacenan en sus equipos.*
- *Instalación y actualización del software en los ordenadores.*
- *Implantación de las aplicaciones informáticas determinadas por la Organización.*
- *Contribuir a asegurar la correcta explotación y óptimo rendimiento de las aplicaciones informáticas, ayudando a la actualización y mejora de las existentes.*
- *Utilización de aplicaciones y herramientas planificadas en el Ayuntamiento.*
- *Actuar de interlocutor entre los proveedores de aplicaciones corporativas y los usuarios de las mismas ante problemas, dudas e incidencias que se susciten.*

ficheros, impuso de expedientes preparación de datos estadísticos, desarrollando cierta iniciativa y responsabilidad, además de los trabajos ofimáticos adecuados a su nivel profesional.

La redefinición del puesto en la forma expuesta conlleva, como aquí se hace, una valoración del mismo, por ser asignadas nuevas funciones que amplían de modo importante las actualmente desempeñadas de forma notable, revistiendo una especial importancia las que se proponen en su vertiente de tramitación y gestión administrativa que hasta ahora no eran desarrolladas, por lo se propone asignar un complemento específico al puesto equivalente al que vienen percibiendo las Auxiliares/Administrativos de Administración General, así como la determinación de la ficha del puesto en los términos que se indican en Anexo adjunto."

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del PP, dijo:

Entendemos las necesidades de personal en la Secretaría General que han motivado la adscripción de este auxiliar informático, sin embargo, creemos que urge se resuelva la aprobación definitiva de la nueva RPT ya que este tipo de propuestas no son más que parches para solventar situaciones concretas y dejan sin resolver la necesidad global de estructuración del personal municipal. Aplicar la RPT solo en algún puesto aislado por razones de sentencia judicial o bien por necesidades que se estiman en unos casos sí y en otros no, nos parece arbitrario, y un agravio comparativo para aquellos otros trabajadores municipales que no ven cómo las valoraciones de la RPT no se aplican en su caso. Por ello nuestro voto será abstención ya que entendemos la necesidad de cubrir esta plaza pero estamos en contra de la forma de hacerlo y les rogamos una vez más que sigan adelante con la RPT.

El Sr. López Vázquez, en nombre del grupo de Ciudadanos indicó el voto favorable de su grupo por ser necesaria dicha plaza, porque es muy importante para la mejora del servicio, aunque al mismo tiempo hace un llamamiento para que se apruebe cuanto antes la RPT municipal, pues, de ese modo, se solucionarían todos los problemas.

La Sra. Vázquez, en nombre del Grupo Socialista explicó que su voto sería negativo, reproduciendo los argumentos que ya esgrimieron en la mesa de negociación. Recuerda que esta es la fórmula que usaba el anterior equipo de Gobierno del PP y no es aceptable. Además, haya necesidades también en otros servicios, como los sociales y no se resuelven.

El Sr. Budiño, en nombre del grupo Por Avila recordó que, como se dijo en la mesa de negociación, esto se a hecho a demanda del Jefe del Servicio, indicando que se abordará el problema general, resultando que ahora el PP critica la urgencia de la medida cuando gobernó durante 28 años y dejó estos problemas.

El Pleno Corporativo adoptó, por mayoría de los miembros presentes, con el voto favorable de los miembros corporativos de Por Ávila y de los de Ciudadanos, la abstención de los del P.P. y el voto en contra de los presentes del P.S.O.E., y produciéndose por tanto, trece votos a favor, seis abstenciones y cinco en contra, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

7.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) Por el Sr. López Vázquez se formularon las siguientes:

Buenos días a todas las personas que nos siguen en directo y a los medios de comunicación que informan de este pleno.

En primer lugar, queremos trasladar nuestras más sinceras y afectuosas condolencias a nuestros compañeros Josué, Rosa y Álvaro por la pérdida estos días de sus familiares y... a quienes el coronavirus les ha arrebatado de una forma tan dura a un ser querido. Además, lanzar un fuerte mensaje de ánimo a todos aquellos que a día de hoy están luchando en su familia contra esta pandemia.

No estáis solos en esta lucha.

Los tiempos difíciles no forjan a los héroes. Sin embargo, es en los tiempos difíciles cuando se revela el héroe que lleva dentro cada uno de nosotros.

Esta es, sin duda, la mejor definición que encontramos de la extraordinaria actitud que los abulenses están demostrando en estos días en que, por desgracia, vivimos, efectivamente, tiempos difíciles.

Porque, sin duda, Ávila una ciudad de héroes:

- Empezando por los sanitarios, que no dudan en exponerse, pese a las dificultades, en la primera línea de batalla frente a un enemigo que no esperábamos y que, entre todos vamos a vencer.

- Continuando por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: La Policía Local y la Policía Nacional, Bomberos, Guardia Civil y al Ejército, encabezado por la UME, que una vez más nos demuestran su valía y humanidad a la hora de protegernos.

- Siguiendo por los voluntarios de Protección Civil y Cruz Roja, y las Asociaciones del tercer sector que luchan por garantizar la asistencia a los grupos más vulnerables de nuestra ciudad.

- Y, por supuesto, por todos y cada uno de los abulenses que están salvando vidas al permanecer en sus casas y, eso, sin duda, es de héroes.

También queremos hacer un reconocimiento a todos los empleados municipales, Equipo de Gobierno y Corporación por su labor diaria y por el comportamiento que están teniendo durante estos días para sacar adelante la gestión municipal de una manera conjunta, cooperativa y colaborativa en la toma de decisiones.

Agradecemos, asimismo, la actuación de todos aquellos profesionales que, con su trabajo, garantizan el abastecimiento de todos nosotros de alimentos y bienes de primera necesidad, ellos también son héroes, sin el menor atisbo de duda, igual que lo son los autónomos y empresarios de nuestra ciudad, que han comprendido que ahora la prioridad no es la economía ni sus negocios, ahora la prioridad es la de salvar vidas.

Queremos ser optimistas y estos momentos difíciles pasarán, esperemos que en el menor tiempo y con el menor coste personal posible y, cuando todo pase sin dejar de trabajar cada día, será el momento de evaluar cómo ha quedado nuestra ciudad, será momento de tomar medidas para nuestros empresarios y autónomos y será momento de remar para superar, junto con la crisis sanitaria, la crisis económica que, inevitablemente, estamos sufriendo.

Y en ese momento, al igual que está sucediendo en el desarrollo del Estado de Alarma, nuestros vecinos encontrarán al Ayuntamiento dispuesto a apoyarles con las medidas que sean necesarias.

En este sentido, desde el Grupo Municipal Ciudadanos hemos presentado una batería de medidas económicas para nuestra ciudad, que se suman a la Comisión de Trabajo extraordinaria que solicitamos al inicio del Estado de Alarma, y que estamos seguros, será el foro perfecto para aprobar las mejores medidas, para apoyar a los abulenses y rehacer unos presupuestos para que se adapten a las necesidades que se tengan después de la circunstancia que estamos viviendo.

Y es que esto lo vamos a superar unidos, sin colores ni banderas, y, aunque es cierto que las principales medidas deben venir del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León, podemos garantizar a los abulenses que desde el Ayuntamiento se está trabajando desde el minuto uno para ofrecer la mejor respuesta a esta crisis y también impulsaremos actuaciones que permitan ayudar en materia económica a los abulenses ante esta situación excepcional

B) Por la Sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

- .- Ruega se utilice este trámite para los fines en que está concebido, ruegos y preguntas.

- .- Expresa su preocupación porque el confinamiento y cierre de centros de día, donde se atiende a personas mayores, está generando un aumento de necesidades en el entorno doméstico de estas personas para las cuales no hay servicios suficientes. Además se han producido bajas en usuarios del servicio de atención a domicilio. Solicita por tanto un refuerzo de este tan necesario servicio público.

- .- Solicita se tenga en cuenta a estas trabajadoras y se supervise diariamente su situación.

- .- Solicita se supervise igualmente el cumplimiento por parte de las empresas de las medidas de protección.

El Sr. Alcalde indica que toma nota y que esto se está haciendo, la concejala responsable, Sra. Del Nogal está supervisándolo.

.- Ruega, igualmente, en relación con la piscina municipal no se trate ahora, pues estamos en una situación de emergencia y hablamos de un asunto de millones de euros. No se deben tomar decisiones huérfanas de informes técnicos, faltando, además, transparencia por parte de la Junta de Castilla y León.

.- Anuncia que solicitarán una Comisión Especial sobre esta materia y solicita todos los informes técnicos elaborados al respecto.

El Sr. Alcalde responde que por parte del Oficial Mayor se dio una extensa y cumplida cuenta de todos los aspectos relativos a la situación de la piscina municipal en la pasada Junta de Gobierno Local, con una respuesta completa. No se debe duda de su trabajo técnico. Agradeciendo el trabajo desarrollado por dicho funcionario.

Todos los informes, por supuesto, están a su disposición. Esta era la solución menos mala para los intereses generales y por eso se ha tomado, rescindir los contratos actuales y licitar de nuevo el proyecto de la piscina municipal.

C) Por la Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, se formularon los siguientes:

Desde el Grupo Municipal Popular, ante la gravísima crisis sanitaria, económica y social que estamos sufriendo, provocada por la pandemia del coronavirus, y que está dejando efectos tremendamente negativos en nuestra ciudad con importantísimos perjuicios para familias, empresarios, autónomos y trabajadores,

1) ROGAMOS al equipo de Gobierno que realice una modificación del Presupuesto Municipal de 2020 para adaptarlo a las nuevas circunstancias derivadas de la crisis del Covid-19. Los presupuestos actuales fueron elaborados para un Ávila que, lamentablemente, ya no es la misma en este momento, pues ha visto alteradas sus circunstancias de manera drástica a día de hoy y, lamentablemente, ese Ávila de diciembre de 2019 tampoco será la misma que la de dentro de un mes. Los presupuestos deben ser instrumentos al servicio de las personas, y no poner las personas al servicio de los presupuestos. Es preciso comenzar a sentar las bases de un presupuesto de reconstrucción y recuperación. Cada minuto cuenta, y el minuto uno ya hace mucho que ha pasado.

De esta forma, PROPONEMOS un incremento del Fondo de Contingencia y otros imprevistos, pasando de los 266.189 euros dotados en el presupuesto actual hasta llegar a un importe de al menos 1.000.000 euros, procedentes de partidas que el equipo de Gobierno vea menos prioritarias que las necesidades sociales y económicas surgidas de la emergencia.

Con esa cantidad se pueden incrementar las partidas destinadas a ayudas sociales y poner en marcha un Plan de Reactivación de la actividad económica de nuestra ciudad.

Asimismo, se puede utilizar para la creación de un fondo de emergencia para pymes y autónomos con préstamos a interés 0 y subvenciones para hacer frente a sus gastos.

Si el equipo de Gobierno decide acceder a este ruego contará con todo el apoyo de nuestro grupo municipal. Nos ofrecemos a trabajar conjuntamente en esta modificación que, estamos seguros, beneficiará a la sociedad y a la economía ávilense en los momentos tan duros que estamos viviendo y en los que, desgraciadamente, están por venir.

2) ROGAMOS tengan en cuenta la batería de medidas económicas y sociales que hemos aportado por registro y en JGL desde nuestro grupo municipal e implementen el mayor número de ellas a la mayor brevedad, para evitar el colapso económico y la tragedia social de muchas personas que han tenido que cerrar sus negocios, que ven peligrosamente comprometidos sus medios de vida y que han sufrido un ERTE, o lo que es lo mismo, rogamos eviten el colapso económico de la ciudad en la medida de las competencias del ayuntamiento y de las herramientas que tiene en su mano. Las administraciones a cualquier nivel deben estar con la ciudadanía aplicando medidas que se complementen unas con otras para proteger al máximo a todos.

¿Cómo podemos pedir que pague con normalidad el IBI de su local un autónomo que ha tenido que cerrarlo y ya no tiene ingresos? ¿O el impuesto de circulación de la furgoneta de su pyme cerrada? ¿cómo podemos pedir que pague el impuesto de basuras o de terrazas un hostelero que ha tenido que cerrar su bar, como si no pasara nada, como si su problema no fuera con nosotros? Rogamos además que se aplaze el pago de los impuestos y tasas municipales a los abulenses que están pasando por unas de las circunstancias más difíciles de su vida.

Rogamos que se intensifiquen las medidas encaminadas a proteger a las personas más vulnerables reforzando la partida de ayudas de emergencia social, el servicio de comedor a domicilio para escolares beneficiarios de beca de comedor, que se priorice la respuesta a aquellas personas que se encuentren a la espera de contar con el servicio de ayuda a domicilio, que se incremente la aplicación de ayudas sociales así como las ayudas a colectivos sociales que trabajan con los más vulnerables, para actuaciones derivadas de esta emergencia.

Solo prestar atención a lo social y relegar lo económico llevaría a crear más vulnerabilidad social. Ambas cosas requieren la atención inmediata de los poderes públicos.

3) Entendiendo la prioridad del aspecto propiamente sanitario de la crisis, ROGAMOS no se demore la toma de decisiones en lo social y lo económico, porque cada día cuenta para conseguir el reto que tenemos por delante: superar esta situación con el menor impacto posible, en la salud pública, en el bienestar de nuestros vecinos y en la economía de nuestra ciudad. No es excusa decir que ya están implementando medidas el Gobierno central y la Junta: el Ayuntamiento no debe abdicar de ejercer el liderazgo en este igual que en todos los temas que afecten de modo tan directo a los abulenses, como administración más cercana a ellos.

Este ya nunca será un año más. Asumirlo cuanto antes, ser conscientes de ello y actuar en consecuencia es nuestra obligación. Tenemos una responsabilidad que, no me duele en prendas decirlo, es histórica. Esta no es una crisis más. Admitámoslo. Se lo debemos a los ciudadanos de Ávila.

El Sr. Alcalde agradece la intervención. SE hará lo necesario, las modificaciones presupuestarias precisas, pero en su momento. Ahora es el tiempo de actuar y tomar medidas, luego se verá cómo se abona todo, y se hará, el dinero no será un problema, si es preciso se recurrirá al endeudamiento, para desarrollar las prestaciones necesarias para familias, autónomos, etc.

La Sra. Sánchez-Reyes agradece la respuesta y ruega al Alcalde conteste a las preguntas formuladas por ella en el anterior pleno.

El SR. Alcalde en cumplimiento del ROM, da respuesta a las mismas:

1 y 2 se comprometen a estudiarlas.

A la 3, se trabaja en contestar todas las incidencias.

A la 4, se dará cumplimiento íntegro a cuanto establece la Ley y la normaiva.

C) El Sr. Budiño, en nombre de Por Ávila envía de nuevo condolencias a Josue, Alvaro y Rosa, y agradece el trabajo de los servicios sociales. Indica que no se debe politizar y se deben cumplir las formas. Se está tomando en consideración lo que propone el PP, pero ahora e debe priorizar. Ayer mismo la Junta de Castilla y Leó ha solicitado ls instalaciones del Lienzo Norte y se han puesto a su disposición. Ruega responsabilidad pública y lealtad política e institucional.

Cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género en lo que llevamos de año, donde tristemente hay que decir que el número de víctimas es muy elevado, 17, y 11 menores. El Sr. Alcalde expresó, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado compromiso para contribuir a acabar con esta lacra social.

El sr. Alcalde produjo la siguiente intervención:

Antes de continuar con el pleno, y de manera excepcional, me gustaría dar las gracias a todos los trabajadores municipales:

- A los compañeros de Policía Local, Bomberos, y Protección Civil, que están haciendo una gran tarea de ayuda a todo aquel que nos necesita, siempre en colaboración, y aprovecho para hacer extensiva esta felicitación, al Cuerpo Nacional de Policía, a la Guardia Civil y a las Fuerzas Armadas. Gracias a todos por el trabajo que estáis haciendo.
- También quiero dar las gracias al personal municipal de Servicios Sociales y de las empresas auxiliares que están contribuyendo para que nadie se sienta solo en su casa, que a nadie le falte de comer, que nuestros mayores estén acompañados, y que las personas que más nos necesitan se sientan atendidas. Gracias por estar en primera línea de ayuda.
- Gracias al personal de los servicios municipales de limpieza, recogida de residuos urbanos, avilabus, cementerio, obras, jardines y parque móvil. Las tareas que estáis haciendo son siempre necesarias, pero ahora más que nunca son imprescindibles para acorralar al virus y que no se expanda por las calles de la ciudad afectando a nuestros vecinos. No conocéis de mañanas, tardes, noches o fines de semana. Siempre al pie del cañón. Gracias por vuestra entrega.
- Gracias al personal de los distintos departamentos municipales y de la Oficina de Atención al Ciudadano y servicio 010. Gracias a los más de 150 trabajadores que estáis teletrabajando desde vuestros hogares, y a aquellos que por circunstancias del servicio cumplís con vuestras obligaciones de manera presencial. La atención a todos los abulenses está garantizada de forma telemática y telefónica gracias a vuestro trabajo.

En estas últimas semanas desde el ayuntamiento hemos declarado la situación de emergencia en la ciudad, y tomado medidas encaminadas a preservar la salud de todos los abulenses. Me gustaría rendir cuentas ante el pleno de este ayuntamiento, y ante todos los abulenses de las principales medidas que hemos tomado desde el consistorio:

GENERAL

- Cierre de todos los espacios municipales donde habitualmente prestamos servicios: Espacios educativos, culturales, centros de mayores, juveniles, infantiles, deportivos, turísticos... así como la clausura de las fuentes públicas. Desde el primer momento todos estos espacios se han puesto a disposición

de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España para lo que sea necesario.

- Suspensión de todas las actividades municipales que se imparten y realizan en estos espacios que permanecen cerrados y en espacios públicos de titularidad municipal.

ÁREA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, ADMINISTRACIÓN LOCAL, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES

- Hemos reforzado la atención al ciudadano desde todos los servicios municipales a través del teléfono de atención al ciudadano 010 y del teléfono 920350000.
- Mantenemos suspendido el servicio de transporte colectivo de viajeros Avilabus siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus, y hemos diseñado un servicio exclusivo de transporte para trasladar al personal sanitario hasta el hospital Ntra Sra. de Sonsoles.
- Los Bomberos y voluntarios de la Agrupación de Protección Civil del Ayuntamiento de Ávila están realizando un trabajo ímprobo en las tareas de desinfección, de colaboración con el personal sanitario, distribuyendo el material que nos donan empresas y particulares, y prestando el servicio de abastecimiento domiciliario a nuestros mayores que no pueden salir de sus hogares.
- Policía Local en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado vela por que se cumplan las medidas acordadas tanto por el consistorio como por los gobiernos autonómico y de la nación.
- Los servicios municipales de Policía Local y Bomberos han adaptado sus turnos de trabajo a un sistema de turnos estanco de tal manera que se evite al máximo la rotación de personal y se aminore el riesgo de contagios.
- Se ha suspendido el Servicio de Estacionamiento Regulado (ORA) siguiendo las recomendaciones de la Junta de Castilla y León.
-

URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE

- Desde los servicios municipales de limpieza y jardines, se están realizando tareas de limpieza y desinfección de espacios públicos, calzadas y aceras, mobiliario urbano, parques y jardines, y calles de nuestra ciudad y barrios anexionados para contribuir en la contención del avance del coronavirus.
- Por otro lado, las instalaciones del cementerio y el crematorio municipal se encuentran cerrados al público, pero siguen prestando los servicios correspondientes gracias a los trabajadores municipales de cementerio y de la empresa concesionaria del crematorio. En previsión, en estos días los trabajadores del parque móvil, mantenimiento, obras y cementerio, junto con las empresas contratadas por el Ayuntamiento, están realizando nuevas sepulturas en el cementerio municipal. ¡Ojalá sobren todas!
- Desde obras y mantenimiento se están realizando aquellos trabajos que sean urgentes y se colabora en el reparto de alimentos.
- Desde medio ambiente se continúan realizando las tareas de control de animales abandonados, y control de plagas de palomas y estorninos con el fin de que la ciudad esté limpia de cara a las tareas de desinfección.
-

SERVICIOS SOCIALES Y HACIENDA

- Desde el área de Servicios sociales se está procediendo al reparto de alimentos para las familias desfavorecidas.

- Se está ofreciendo un servicio especial de teleasistencia proactiva para hablar diariamente con las personas mayores que se encuentren en situación de soledad.
- Se han simplificado mediante dure esta crisis sanitaria los trámites para solicitar cualquier tipo de ayuda social.
- Ampliación del servicio por parte del equipo de trabajadoras sociales del ayuntamiento de Ávila que ahora está disponible de 8 de la mañana a 22 H para atender cualquier situación mediante una respuesta ágil y coordinada todas las necesidades que puedan tener las personas más vulnerables.
- Para los más jóvenes, se están creando contenidos con vídeos, cursos, información, que se les hace llegar a través de las redes sociales.
- Tenemos previsto un programa de atención psicológica para personal sanitario para entrar en funcionamiento cuando las autoridades sanitarias lo estimen oportuno.
- Desde el Ayuntamiento hemos apostado por mantenimiento del empleo de todas las empresas concesionarias de servicios municipales y que en estos momentos se encuentran suspendidos.
- Desde el área de hacienda se están estudiando minuciosamente las distintas propuestas de todos los grupos políticos municipales para evaluar el impacto en las finanzas municipales, con el fin de poder destinar el mayor número de recursos a la reactivación de la economía de nuestro municipio una vez acabe esta crisis sanitaria.

EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Desde el área de turismo se está reorganizando y reestructurando el calendario de actividades de este área, para minimizar el impacto económico en la ciudad.
- Desde el área de empleo, industria, y comercio se está asesorando a las muchas empresas que se están poniendo en contacto con el Ayuntamiento. Desde el área se ha impulsado con todos aquellos comercios que se han puesto en contacto con el consistorio una campaña para facilitar la compra on-line ó mediante servicio de entrega a domicilio. De esta manera también ayudamos a nuestros empresarios, comerciantes y autónomos que viven una situación difícil.
- Desde el área económica del ayuntamiento en colaboración con el área de empleo, comercio, pymes e industria se está trabajando para desde el consistorio contribuir a reactivar la economía del municipio. Desde el Ayuntamiento de Ávila se implementaran todas aquellas medidas que sean necesarias económicas y no económicas, en colaboración con la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España, para entre todos ayudar a autónomos, comercios, pymes, e industrias de nuestra ciudad.

Vivimos momentos de incertidumbre debido a la pandemia que ha provocado el COVID-19. Ahora más que nunca todos debemos permanecer unidos, en la distancia de nuestros hogares, pero unidos. Estamos viendo que el virus no entiende de clases sociales, ni estatus, estamos en guerra, una guerra bacteriológica contra este virus y la primera batalla la tenemos que dar cada uno de nosotros desde nuestros hogares, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España. España es un gran país, y los avulenses nos sentimos orgullosos de formar parte de esta gran nación.

Seguidamente, tal y como se acordó en la Junta de Gobierno Local, se procedió a la lectura de la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA POR EL COVID-19

El Pleno del Ayuntamiento de Ávila, reunido de manera ordinaria por vía telemática el 27 de marzo de 2020, ante la emergencia de salud pública causada por la pandemia de COVID-19, expresa, mediante esta declaración institucional, su apoyo y cercanía hacia los abulenses afectados de forma directa, ellos o sus familias, por esta enfermedad, así como sus condolencias a quienes, a causa de ella, han perdido a algún ser querido.

El Consistorio, casa común de los vecinos de esta Ciudad, agradece la lucha constante, entregada y tenaz de todos los profesionales de los más variados sectores, desde el de la Salud, pasando por el de la seguridad ciudadana hasta el de la producción y distribución de bienes de primera necesidad, en esta situación sobrevenida. Un agradecimiento extensivo a todos aquellos que, por circunstancias, deben acudir a diario a sus puestos de trabajo superando el miedo al contagio y tomando todas las precauciones que recomiendan las autoridades sanitarias.

Esta crisis de salud pública está revelando de qué estamos hechos, nuestra capacidad de resiliencia, de resistencia y de altruismo. Quienes están dedicando su tiempo a tareas de voluntariado con los más vulnerables, donación de materiales y cesión de espacios merecen también un lugar destacado en nuestro recuerdo.

Y, cómo no, el Ayuntamiento agradece la tarea fundamental que esta dura situación está obligando a realizar: quedarse en casa. Gracias a todos los abulenses que se mantienen, disciplinada y solidariamente, confinados en sus hogares. Ávila está siendo ejemplo de conciencia social y cooperación para que, entre todos, podamos romper la cadena de contagio y doblegar a esta pandemia que amenaza a nuestra sociedad.

La calidad humana de los abulenses se expresa, una vez más, en circunstancias excepcionales. Esta es la gran riqueza que atesoramos en esta pequeña capital de provincia que a lo largo de la Historia se ha enfrentado a retos de toda índole y siempre ha salido adelante como un eslabón más de la Nación española. En esta ocasión no será diferente y todos, unidos en la responsabilidad y la solidaridad, superaremos esta crisis.

Por último, los ciudadanos deben saber y sentir que su Ayuntamiento está a su lado, expresándoles su cariño y dispuesto a ayudarlos en estas circunstancias tan dolorosas que nos están poniendo a prueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

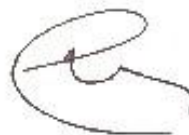
VºBº
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Ávila, 27 de marzo de 2020

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán